

quieren aprobarse todas las partes sin las particular que
quieren el Sr. Presidente la concurrencia de congregar partes
para gastos de representación, pues, que nullo castigarán, y a su
divida la indicación se dirime muy en su lugar para los pre-
suntos del año próximo, concurrencia que por ahora las scuta-
rias dependen de ellas lo que la presidencia cuenta, o que un con-
to susceptor sobre los gastos extraordinarios que hubiere.

Que quedando anulado para dicha union de que ocupare des-
pues de aprobados los presupuestos, se levante aquella siendo las
ocho de la noche.

Salvo del Excmo. Sr. D. Juan B. Paset
El Presidente,
El Secretario de Gobierno,
Juan de Canto

Junta gen. constituyente del 5 de Diciembre de 1874.

Habiendo la union a las diez y cuatro de la noche, con aus-
sencia de varios señores socios, presidencia por el doctor Paset, se
leyó el acta de la anterior que fue aprobada en su totalidad tras
un ligero debate entre los Sres. Pavia y Miguel referente al
déficit que ocasionan los presupuestos.

Se acordó a la solicitud de los Sres. Pavia y Galván, guardar
los admitidos como estudiantes y se leyeron los presupuestos pa-
ra compensación de los Sres. D. Gabriel Benavent y D. Manuel
Jou, quedando ambas sobre la misma union resuelto.

Se comunicó que el socio agregado Sr. Larrea, pasaba a su
solicitud por ir ya licenciado en medicina y cirugía, y el
compromiso Sr. Pavia había pasado a igual clase.

Se dio cuenta de haberse recibido algunos ejemplares del Di-
nario de Sanidad del Puerto sobre disposiciones Económicas
acordadas para una a la provincia de Guayaquil, y los fi-
cios de la Comisión de sufragios de la Cruz Roja, invitando pa-
ra una pensión a beneficio de los heridos de la guerra, y
remitiendo algunas localidades que al momento se repa-
raron.

Se recibieron con aprecio un cuaderno de la Higiene de
Piquemel, un volumen del Journal de las Ciencias matemá-
ticas, físicas y naturales de historia, y el tomo IV. de las sucesos

del de la Academia Real de Ciencias de Lisboa.

Terminado el discurso ordinario se subió en la cumbre del día que fue la continuación de la proposición del Sr. Ferrás, sobre la indicaciones y contraindicaciones de la anestesia en medicina operatoria, y en el uso de la palabra su autor,

Hicieron haciendo un breve resumen de lo dicho en otra sesión y dijo después, que coincide la manera de obrar de estos agentes en muchos casos, coincide las condiciones del enfermo, y de la operación de haber de practicarse, u convenga ya con los elementos necesarios para practicar las indicaciones y contraindicaciones en medicina operatoria.

Dijo que estaban indicados los anestésicos 1.º, cuando se trata de aliviar el dolor; 2.º, cuando se trata de vencer la resistencia muscular; y 3.º, cuando se lucha contra la intensidad del espasmo. Y a estas tiene indicaciones generales.

Para la ocupación de las especialidades estudiando la anestesia en cada grupo de operaciones y en algunas de estas particularmente.

Se ocuparon de las operaciones que se practican en los ojos distinguió lo que se ha llamado inmovilidad activa del globo ocular resultante de la contractura de todos los músculos los autores del ojo, de la inmovilidad pasiva que proviene de la relajación de los mismos.

Segundamente para estudiar la anestesia en el examen de los ojos, extracción de cuerpos extraños, cataratas, pupila artificial y catarata. Diciendo que nada contraindica el uso del éter en dichas operaciones, que este se hace preciso para operar la pupila artificial y en ocasiones la catarata, e indispensable para el examen de los ojos cuando existe el feroz pasmo.

Seguio el examen de las operaciones que se practican en la cara y orificios de las vías aereas, haciendo especial mención de la quinsoplastica, labio leproso, extirpación de las amígdalas, y de pólipos. En cuanto a las operaciones ginecologicas a pesar de no haber inconveniente para administrar el éter en estos casos debe limitarse su uso a los casos de insensibilidad o punitividad del enfermo.

Para la extirpación de las amígdalas aconsejó un procedimiento que consiste en llevar la anestesia hasta la

relajacion muscular, para aplicar el torniquete de Graham, Beck,
y exponer a la extencion del miembro para practicar la seccion
de la amputada. De esta manera dejó a vista el movimiento
de que pueda fluir la sangre en las venas aéreas.

Después la amputa para la estipacion de miembros, tenes
natales como fracturas, por que al tiempo el estado de semi-estacion
aunque se encuentra el paciente, es peligroso en uno, y ade-
mas por las hemorragias cruentas que suelen acompañar
a la operacion.

Habló después de las operaciones que se practican sobre las her-
mas conteniendo que para la curacion radical debe recurrirse al dor-
fano, para la tibia cuando hay extenuacion, es el mejor su-
tilizar, puesto que disminuye la fuerza de los músculos adoloridos,
y para la quistesomia dice en casi todos los casos posibles
el su empleo por la falta de fuerzas radicales en que se encuentra
con el sufrimiento.

Dijo que los amputados estaban indicados en la opera-
cion de amputacion y oronotomia.

Seguio hablando de las operaciones que se practican sobre
el pecho, en la punta y fistula de ano, precediendo del recto,
abierta y temporaria de la uretra. Diciendo que en casi siempre
estaban indicados los amputados en estas operaciones por que
no han sido a tra de combatir el dolor sino en sumas oc-
siones la contraccion muscular.

Acusó la amputacion en el cateterismo de la uretra cuando
se trata de estrepitos espasmodicos, en la amputacion externa, en
la talla y en la litotomia, adhiriendo para ello razones muy
abundantes.

Trató el uso del cloroformo para la reduccion de las
fracturas simples, admitiendo tan solo en las complicadas,
con heridas y en las que uno de los fragmentos sale a traves de
la piel.

Dividió las luxaciones en recientes antiguas y complicadas.
En las primeras admitió la amputacion tan solo en las gran-
des, e hizo mención especial de las luxaciones tracia adiante
del pulgar en que se traba indispensable para evitar la opera-
cion palmar que consiste en hacer la seccion subcutanea del
paravaso externo del flexor corto y del abductor corto del pulgar.

En las ligaduras antiguas y en las complicadas, la indicación del clorofono está en relación con la complicación de la lesión.

Pero después a indicar las contraindicaciones de los anestésicos, dividiéndolas en

1.ª. Contraindicaciones nacidas del orden fisiológico

2.ª. id. idem del orden patológico.

3.ª. id. dependientes de ciertos estados accidentales en que puede encontrarse el individuo.

4.ª. Orden nacidas de la operación misma

Entre las primicias de cuerpo de la edad, peso, constitución, temperamento, etc. de los individuos a quienes se había de administrar el clorofono, conduciendo de ellos, que debe evitarse, la cuestión en los sujetos de menor de diez años y mayores de veinte: en los temperamentos bilíacos y nerviosos, y en las constituciones débiles y vagabundas. Pero que estas conclusiones, no podían tomarse más que como meras prevenciones, por que en rigor no hay edad, peso, temperamento, ni constitución que contraindique formalmente los Anestésicos.

En el respecto de contraindicaciones estudió la afección cloro-anémica, síncope, Anorexia del corazón, congestiones cefálicas, Hemoptisis, epilepsia y Tétanos. Decidiendo de esto que excepto en las dos últimas afecciones están contraindicados los Anestésicos y dando algunas pruebas en apoyo de su opinión.

Comprendió en el tercer grupo de contraindicaciones la embriaguez y el sopor o Coma traumática. Esto dos estados contraindican el uso del clorofono y cito tres pruebas los casos de muerte repentina durante su administración en el estado de embriaguez alcohólica. Del sopor dijo que no se ha observado como se creía y como lo consignaban las obras clásicas citando los cuadros clínicos de M. Legrand. Dijo también que en ocasiones puede prolongarse la Coma traumática por espacio de algunos días como tuvo ocasión de observar en un sujeto de la Clínica quirúrgica de la Facultad de Medicina de Valencia, cuya historia voy a poner en el que pudo comprobarse que el período de sopor se prolongó por espacio de ocho días, y que sujeto a la vida

del cloroforus para practicar la amputacion de la pierna,
nunca repetidamente.

En el 2.º grupo de contraindicaciones comprendi 1.º las opera-
ciones estas y poco dolorosas; 2.º, las que necesitan intervencion
directa del enfermo; 3.º, en las que existe truxtura, demostando
los motivos que le hacian pensar asi.

Dijo para terminar, que algunos y entre ellos Bonisson con-
sideran tambien en este grupo aquellas operaciones en que la
sensibilidad es la guia del cirujano, lo cual rechaza demostran-
do que la guia mas segura para el operador son los conoci-
mientos anatomicos, y que si bien en ocasiones pueden los de
los psicologicos servir, esto son de tal naturaleza que se
demostran claramente a nuestra percepcion a pesar de los
cambios.

Resumió presentando los principales puntos que se habian
ocupado y presentando explianant algunas ideas que de subto
y para la discusion habia dejado apuntadas.

El Sr. Presidente, de acuerdo con la junta acordó levantar la
sesion trascurrida ya las horas de Reglamento, recordando el
uso de la palabra al Sr. Paris para la inmediata.

Tras las ocho de la noche.

Salon del Instituto Medico Valenciano 5 Diciembre, 1874.

El Presidente,

El Sr. de Gobierno,

P. Juan B. Pisset

Juan de Sauton

Actas

Junta Gual extraordinaria del 2.º de Dec de 1874.

Pisset, Madrid

Argentea, Barcelona

Alvarez, Badajoz

Dezempuy, Salamanca

Francisco, Segovia

Armas, Oviedo

Fernandez, Madrid

Alonso, Caparrua

Valente, Casanueva

Paris, Baltha.

Bajo la presidencia del Sr. Pisset y con asistencia de los se-
ñores que al margen se expresan se abrió la sesion a las
7 y 1/2 de la tarde, leyendose el acta de la anterior que
fue aprobada. Acto continuo dio a conocer el objeto
de la sesion que era la eleccion de la unidad de la junta
directiva que debe renovarse anualmente, lo que se con-
firmo con la lectura de los estatutos de los estatutos.
Suspendida la sesion por algunos minutos se continuó con
varios puntos de acuerdo con la opinion y autoridad de los señores co-